



Avances estatales en materia de libertad de expresión. Veracruz despenaliza la difamación.

El 22 de julio de 2010, el Congreso del estado de Veracruz aprobó por unanimidad un conjunto de reformas que despenalizan la calumnia y difamación.

El proyecto aprobado, reforma las siguientes disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Veracruz: deroga los artículos 191 al 195 y 197 al 201, correspondientes a los Capítulos I, II y IV, del Título VI; asimismo adiciona un último párrafo al artículo 196.

Además, reforma la fracción III del artículo 1194 y el artículo 1849; y adiciona los artículos 1849 Bis, 1849 Ter y 1849 Quáter, del Código Civil estatal.

A continuación se transcribe un extracto del comunicado de prensa emitido el 22 de julio pasado por el Congreso del estado de Veracruz:

“22 de Julio del 2010

“APROBÓ CONGRESO DE VERACRUZ REFORMAS A LOS CÓDIGOS PENAL Y CIVIL


“Se despenaliza calumnia y difamación, propuesta del Gobernador FHB

“Por unanimidad, el Pleno del Congreso de Veracruz reformó diversas disposiciones del Código Penal y Código Civil del Estado, a fin de sentar nuevas bases que

propicien un mejor ejercicio de la libertad de expresión en la Entidad, excluyendo la amenaza de prisión y, simultáneamente, protegiendo el ámbito privado de las personas y la credibilidad de las instituciones públicas.

“Se trata de la propuesta del Gobernador Fidel Herrera Beltrán presentada en sesión ordinaria del 2 de junio del presente año, para despenalizar la calumnia y difamación, así como garantizar a los periodistas y los defensores de los derechos humanos el derecho a la libertad de expresión en la realización de sus actividades...”

Cabe destacar que, a partir de la despenalización federal de los delitos de difamación y calumnia el 12 de abril de 2007, a la fecha, 16 estados han armonizado sus Códigos Penales: Aguascalientes; Chiapas; Chihuahua; Coahuila; Distrito Federal; Durango; Guerrero; Jalisco; Michoacán; Morelos; Oaxaca; Quintana Roo; Sinaloa; Sonora; Tamaulipas y Veracruz.

En 2010, la legislatura de Querétaro analiza llevar a cabo dicha reforma. 



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Congreso del estado de Veracruz, Gaceta Legislativa del 22 de julio de 2010:

♦ <http://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXI/GACETA194.pdf>

Congreso del estado de Veracruz, comunicado del 22 de julio de 2010:

♦ <http://www.legisver.gob.mx/xFotoPrincipal.php?id=203>